



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación del artículo 38.1 de las Bases de Ejecución del presupuesto prorrogado del ejercicio 2022 para el ejercicio 2023.

Dicho acuerdo provisional fue expuesto al público, y publicado en el B.O.P de Toledo número 26 de fecha 8 de febrero de 2023, por un plazo de 15 de días, a los efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones al mismo.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al mismo, se considera definitivamente aprobada la modificación del artículo 31.8 de las bases de ejecución del presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Sonseca del ejercicio 2022 para 2023, procediéndose a la publicación de la modificación producida:

De conformidad con el artículo 174.2 e) y 174.5 se establecen las siguientes cantidades como subvención nominativa a la Unión Musical Sonsecana, aplicación presupuestaria 33400-48911, destinar una subvención global de cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta euros (495.660 €) que se distribuirá, anualmente, en los siguientes importes:

- a. Año 2023: 115.000 euros.
- b. Año 2024: 120.750 euros
- c. Año 2025: 126.785 euros
- d. Año 2026: 133.125 euros

En Sonseca, a 6 de marzo de 2023.-El Alcalde-Presidente, Sergio Mora Rojas.

Nº. I.-1649